



República de Colombia
**Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar**
Sala Segunda de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado Sustanciador

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CIVIL – APELACIÓN
SENTENCIA
RADICACIÓN: 20001-31-03-001-2016-00270-01
DEMANDANTE: FINAGRO – CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA
S.A.
DEMANDADOS: SOCIEDAD OVALLE PUMAREJO S. EN C. Y
JOAQUÍN TOMÁS OVALLE PUMAREJO
DECISIÓN: REQUIERE JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
VALLEDUPAR

Valledupar, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En el presente asunto, en virtud de que Central de Inversiones S.A., CISA S.A., cesionaria de la ejecutante inicial, informó que solicitó ante el juez que profirió la sentencia de primera instancia (5 sep. 2017), la terminación del proceso por pago total de la obligación el pasado 19 de abril de 2022, **SE REQUIERE** al Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar para que en el término máximo de **5 DÍAS** informe las resultados de dicho requerimiento, necesario para proveer frente a los recursos de apelación propuestos por las partes contra el referido fallo, los cuales se tramitan en este momento.

La secretaría, oficie, controle el término y, una vez vencido, retorne el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado